



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

050013110002 **2014-00987** 00

En atención al poder allegado se le reconoce personería a la apoderada judicial Beatriz Elena Gómez García, en los términos del mandato a ella conferido por el señor Diego Alberto Mora Zapata.

Ahora bien, frente a la petición relacionada con la remisión de la última liquidación aprobada por el Despacho, por ser procedente se accede a lo solicitado; en consecuencia, se ordena el envío de la pieza procesal al correo electrónico de la apoderada.

Finalmente, se agrega al expediente la comunicación allegada por parte del Juzgado 02 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, mediante la cual informa la conversión de los títulos judiciales para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-